



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES - 25286-3105-001-2021-00090-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: COMMERCE AND BUSSINES S.A.S.**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase por revocado el poder conferido a la abogada GRETTEL PAOLA ALEMÁN TORRENEGRA, y en su lugar, reconózcase y téngase a la abogada CATALINA CORTÉS VIÑA como apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en los términos y para los fines conferidos en el poder visible en el PDF 18 del expediente virtual.
2. Por secretaría compártase con la apoderada judicial de la parte demandante el vinculo de acceso al expediente virtual.
3. Requiérase a la parte actora para que proceda a notificar a la demandada en la forma y en los términos previstos en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c67a183a55cabb71a610d10287752d463b444cc5e65bfec2c14eed030e84148**

Documento generado en 05/05/2023 12:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>